



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal. Mixto. Sabanalarga. Atlántico

FIJACIÓN EN LISTA- ARTICULO 110 DEL C. G. del P.

RADICACIÓN	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO DE TRASLADO	OBSERVACIÓN
2013-00260	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	EDILBERTO ESCOBAR SANTIAGO Y OTRA	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación Adicional de Crédito
2020-00252	EJECUTIVO SINGULAR – MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO ROJAS ROPERO	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito
2020-00298	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN ROCA MARCHENA	ARCENIO RAFAEL ARAUJO SOLANO	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito
2020-00205	EJECUTIVO SINGULAR	ONE CARIBE S.A.S.	ADRIANA HERNANDEZ PEÑA Y MARIA PEÑA MARTINEZ	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito
2020-00043	EJECUTIVO SINGULAR - ACUMULACION	COOPERATIVA COOPVIPEBA	DAVID HENRIQUEZ CUENTAS	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito
2020-00077	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOPVIPEBA	YERLINYS MENDOZA JIMÉNEZ Y JORGE GONZÁLEZ ZAMBRANO.	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito
2021-00138	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LUIS ALFONSO BARRIOS NAVARRO	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito

2020-00339	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOPVIPEBA	NADIN DEVIA OCAMPO	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito
2013-00585	EJECUTIVO SINGULAR	FRANCELINA MANOTAS	LABORATORIO FALAB	febrero 4, 7 y 8 de febrero de 2022	Traslado de Liquidación de Crédito

Sabanalarga, febrero 3 de 2022

En Sabanalarga, Atlántico en la fecha, jueves tres (3) de enero de 2022, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se mantendrá por el término arriba señalado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.

El Secretario,

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

Firmado Por:

**Luis Eduardo Molina Consuegra
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eba390df469bc1465813175eaafeac050d0c98fb06e993961e5fc6d8b7c604c**
Documento generado en 02/02/2022 08:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>